

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.056/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Nomenclatura, Rotulación y Numeración de las Vías Públicas de este Municipio, tras haberse publicado el texto íntegro de dicha ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 25, de fecha 6 de febrero de 2014 y haber permanecido expuesto al público en las oficinas y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que la citada ordenanza entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Las Navas del Marqués, a 19 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.